



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00099489- -UNC-ME#FCE

---

4<sup>a</sup> Extr.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Cecilia Beatriz Díaz, por la que solicita autorización para realizar tareas de Dirección en el trabajo de Auditoría en el Registro Civil de la Provincia de Córdoba, para el dictado del Módulo 1 eN la Diplomatura en Ciencia de Datos, Inteligencia Artificial y sus aplicaciones en economía y negocios, de la Secretaría de Extensión y para participar en un Servicio de Consultoría e Investigación solicitado por el Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS-CONICET);

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Díaz revista en un cargo de Profesora Adjunta DE del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Que las actividades se desarrollan, en el caso de las tareas en el Registro Civil desde el 01 de mayo de 2021 y hasta el 30 de abril de 2022, en el dictado del Módulo 1 de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Inteligencia Artificial y sus aplicaciones en economía y negocios, desde el 20 de mayo hasta el 31 de julio de 2021 y en el Servicio de Consultoría referido, desde el 05 al 15 de mayo de 2021, con una carga horaria semanal de dos (2) horas, por lo que no interferirá con su actividad en esta Facultad;

Que según lo establece el Art. 2º, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000 (y modificatoria), corresponde autorizar a la docente mencionada;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la comisión de Enseñanza, reunida de manera virtual el día 31 de mayo del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar a la Dra. Cecilia Beatriz Díaz (Legajo N° 26.238), a realizar tareas descriptas precedentemente, convalidando las actividades ya realizadas y con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000 (y modificatoria).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN REUNIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO